

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6354 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1304/2013, con NIG 4109142M20130003557, por auto de 15.1.2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ÁNGELA ROSANA BIANCO, con domicilio en Sevilla, avenida de Sanlúcar La Mayor, n.º 13, Albaida del Aljarafe.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª ANA ABAURREA AYA, con domicilio postal en Sevilla en Avda. Eduardo Dato, n.º 69, 6.ª planta, 41005, correo electrónico aabaurrea@silvavaldes.es; Tfno 954500621, fax 954531648.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140004612-1